Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2025-MDM

Miraflores, 10 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025, el Expediente N° 3880-2025, el Informe N° 00010-2025-MDM/GCIYDEL/DCI emitido por la División de Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 00222-2025-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 000361-2025-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Oficio N° 007-2025-INEI/ODEI-AREQUIPA remitido por Silvia Adelma Pacheco Valenzuela, Directora de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Arequipa, ODEI – AREQUIPA, se propone la suscripción de un Convenio de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: "XIII DE POBALCIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS", cuyos resultados actualizarán la información estadística, para apoyar la gestión gubernamental a nivel central, regional y local, la planificación del desarrollo y la focalización de las políticas públicas.

Que, mediante Informe N° 00010-2025-MDM/GCIYDEL/DCI emitido por la División de Cooperación Interinstitucional se indica que de contarse con los informes favorables de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica es procedente poner a consideración del Concejo Municipal a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Informe N° 00222-2025-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas se indica que se cuenta con los espacios para la implementación de una oficina para el cumplimiento de los compromisos asignados en el Convenio Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática para los fines señalados.

Que, mediante Informe N° 000361-2025-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica por el que se indica que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y el INEI.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.– APROBAR la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI), OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA, ODEI – AREQUIPA,** para la cooperación y apoyo a **los Censos Nacionales 2025: "XIII DE POBALCIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS".**

ARTICULO SEGUNDO.– FACULTAR a la Alcaldía para la suscripción del Convenio citado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDE